



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

**PROCEDIMIENTO PARA LA RADICACIÓN DE CESANTÍAS DE LOS DOCENTES DEL
MAGISTERIO.**

A efectos de establecer mejoras en el trámite de las solicitudes realizadas ante la Oficina de Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, y con el ánimo de evitar la exposición al riesgo de contagio del Coronavirus, es adoptado un nuevo procedimiento para la radicación de las peticiones efectuadas ante el FOMAG, para lo cual se establecerá un agendamiento y asesoría telefónica previa, con el objeto de garantizar el acompañamiento en la solicitud y la validación documental.

Una vez efectuada la asesoría telefónica el docente podrá realizar la remisión física de los documentos iniciando de esta manera el trámite, sin perjuicio del procedimiento establecido mediante Decreto 620 del 02 de mayo de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales, mientras persista el Estado de Emergencia.

Las solicitudes deben cumplir con los requerimientos documentales establecidos en los formatos del FOMAG (documentos originales y en copia auténtica).

El trámite propuesto para las prestaciones sociales *CESANTÍAS* dispone de los siguientes pasos:

1. Agendamiento.

Los usuarios interesados en la radicación de las solicitudes de reconocimiento prestacional ante el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio deberán solicitar la programación o cita para la asesoría en el trámite al número celular 3148391779.

Para el agendamiento el solicitante deberá:

- Suministrar teléfono de contacto.
- Programar cita para la asesoría con una disponibilidad 30 minutos.
- Las citas serán programadas de acuerdo con la disponibilidad.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2. Remisión previa del expediente escaneado.

Una vez programada la cita de asesoría el docente debe remitir los documentos que adjuntará a la eventual solicitud por medio del correo electrónico cesantiassem@manizales.gov.co estos deben ser los establecidos en los formatos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (<https://www.fomag.gov.co/formatos-solicitud-de-prestaciones/>), tal requerimiento tiene por objeto facilitar la asesoría telefónica.

Los formatos de solicitud y el listado de los documentos requeridos, pueden ser descargados en los siguientes enlaces:

<https://www.fomag.gov.co/formatos-solicitud-de-prestaciones/>

Formato Fiduprevisora:

- Formato para la solicitud de Cesantía Definitiva Beneficiarios
- Formato para la solicitud de Cesantías Definitivas
- Formato para la solicitud de Cesantías Parciales

Formato Secretaría Educación:

- Autorización manejo de datos personales. (Formato)
- Autorización notificación por correo electrónico (Formato)

De acuerdo al formato del Fomag, se hace necesarios los **Certificado de Salarios y Tiempos de Servicio** y de acuerdo al trámite **Paz y Salvo de Pagaduría**, los cuales podrán ser solicitados a través del correo electrónico laura.londono@manizales.gov.co

Para facilitar la atención el correo electrónico tendrá como asunto:

Nombre - cedula del solicitante – tipo de prestación:

Ejemplo: 00.000.000 - JUAN PEREZ – CESANTIA DEFINTIVA/ PARCIAL (según el caso)

3. Asesoría Telefónica.

En la fecha y hora programados un funcionario de la Secretaría se comunicará con el solicitante a efectos de brindarle una asesoría directa en el trámite de las diferentes prestaciones, habiendo estudiado de manera preliminar los documentos remitidos al correo electrónico, para finalmente informar si estos se encuentran acorde a los requisitos establecidos por el FOMAG, o en su defecto informará que documentos son requeridos para iniciar el trámite.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4. Remisión Física de la Solicitud.


La radicación se realizará una vez recibido el expediente físico en la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales (Calle 19 N° 21 – 44 Propiedad Horizontal CAM – Ventanilla Única de Atención al Ciudadano), acompañado de los documentos originales o en copia autentica establecidos por el FOMAG.

Lineamientos

- ❖ La petición debe ser presentada en carpeta tamaño oficio corriente.
- ❖ Debidamente legajados en el mismo orden del formato de prestaciones.
- ❖ El Formato de Solicitud debe estar debidamente diligenciado en letra imprenta.
- ❖ Con la petición se adjuntará la autorización para la notificación por correo electrónico de todas las actuaciones y el formato de manejo de datos personales
- ❖ Los trámites adelantados a través de terceros deben contar con la presentación personal del mandato. (Autenticación)
- ❖ Realizada la Asesoría telefónica los documentos deben ser remitidos a la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, Oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- ❖ Una vez radicada la solicitud se remitirá la hoja de radicación al correo electrónico autorizado por el docente.

La Secretaría ha dispuesto recursos físicos y humanos para privilegiar el acceso a trámites no presenciales, agradecemos el uso de los mecanismos dispuestos.

Dada en Manizales a los **11 días del mes de junio de 2020**


FRANCISCO ARTURO VALLEJO GARCIA
Secretario de Despacho 2020-1
Secretaría de Educación de Manizales

ALCALDÍA DE
MANIZALES



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co